



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 018

04 OCT 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 010 DEL 10 DE JULIO DE 2013, QUE CONVOCÓ A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES PAZ DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE ESTABLECE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL”

El Concejo Municipal de Yumbo en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 497 de 1999, la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, el Código Nacional Electoral (Decreto 2241 del 15 de julio de 1986), y la Resolución 2543 del 4 de junio de 2003 emanada del Consejo Nacional Electoral, y en cumplimiento del Acuerdo No. 09 del 25 de mayo de 2012 (Plan de Desarrollo Municipal), en su artículo 58, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución Política de 1991 establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, y en el artículo 311, señala que corresponde a los municipios, entre otras, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que la Constitución en el Título VIII de la Rama Judicial, en el Capítulo V de las Jurisdicciones Especiales, en el artículo 247 incluyó los Jueces de Paz, para resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios, y que la Ley 497 del 10 de febrero de 1999 reglamentó su organización y funcionamiento;

Que la mencionada ley en su artículo 13 faculta al Concejo Municipal para convocar a elecciones de la Jurisdicción Especial de Paz, dos (2) meses antes de la culminación del período vigente de los Jueces de Paz y de Reconsideración;

Que la Resolución No. 029 del 19 de enero de 2000 del Consejo Nacional Electoral, reglamentó el sistema de votación para la elección de Jueces de Paz y de Reconsideración, por lo tanto la Registraduría Municipal del Estado Civil es la autoridad en este proceso electoral;

Que mediante Decreto No. 1485 de 2004, la Gobernación del Valle del Cauca creó la Mesa Departamental de Justicia Alternativa y Comunitaria, de la que los Jueces de Paz y el Municipio de Yumbo, viene participando activamente, en la implementación de mecanismos alternativos para la solución de conflictos, y

Que la Jurisdicción de Paz es un espacio de participación de la comunidad y por lo tanto las organizaciones sociales comunitarias postularán sus candidatos, conforme a los requisitos y exigencias legales, para dotar de Jueces de Paz y de Reconsideración al municipio de Yumbo en sus áreas urbana y rural;

Que el Honorable Concejo Municipal de Yumbo expidió el Acuerdo No. 010 del 10 de julio de 2013, teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas y que se hace necesario acoger la normatividad electoral vigente y los términos planteados por la Registraduría Municipal del Estado Civil como la autoridad para los procesos electorales,

Con base en lo anterior,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a elecciones de Jueces de Paz y Jueces Paz de Reconsideración, en el Municipio de Yumbo, quienes serán elegidos mediante votación popular por los ciudadanos censados en las respectivas Comunas y Corregimientos ubicados en las circunscripciones electorales, en acto previsto para el 15 de diciembre de 2013 y por el período de

Elaboro: Julia Rosa Uribe Balladales – Auxiliar Administrativo
Revisó: William Sánchez Valdes – Concejal ponente
Archivado: Acuerdo 100-01

1

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejojumbo.gov.co – contacto@concejojumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 018

04 OCT 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 010 DEL 10 DE JULIO DE 2013, QUE CONVOCÓ A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES PAZ DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE ESTABLECE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL"

cinco (5) años, conforme al artículo 13 de la Ley 497 de 1999, el señor alcalde del Municipio de Yumbo fijara el cronograma para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, a los 30 de septiembre de 2013

ADOLFO GUEVARA
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUIETIO CARDENAS, Alcalde del Municipio de Yumbo, se le dio el siguiente trámite:

Septiembre	20	de	2013	Estudio
Septiembre	25	de	2013	Primer Debate
Septiembre	30	de	2013	Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **01 OCT 2013** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de tres (3) original cada una de dos (2) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboro: Julia Rosa Uribe Balladales – Auxiliar Administrativo
Revisó: William Sánchez Valdes – Concejal ponente
Archivado: Acuerdo 100-01

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy primero (01) de octubre de dos mil trece (2013).

La Secretaria General,

DAISY N. MACILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, cuatro (04) de octubre de dos mil trece (2013),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo, (E)

La Secretaria General,

OSCAR FUENTES FERNANDEZ

DAISY N. MACILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, siete (07) de octubre de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 018 de octubre 04 de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 010 DEL 10 DE JULIO DE 2013, QUE CONVOCO A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES PAZ DE RECONSIDERACION EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE ESTABLECE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle), (E)

OSCAR FUENTES FERNANDEZ

REMISION:

Hoy, ocho (08) de octubre de dos mil trece (2013), remito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.018 de octubre 04 de 2013 para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con diez (10) folios cada uno.

DAISY N. MACILLA ANGULO
Secretaria General